

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.524.  
Origen de la línea: Apoyo número 303 de la línea Reus Tortosa.

Final de la línea: E. T. Docks.  
Términos municipales que afecta: Hortus del Campu y Riudoms.

Tensión de servicio: 25 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,810.  
Conductor: Al-Ac de 3 por 27,87 y 3 por 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y dos castilletes

**Estación transformadora:**

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación transformación: 25 000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 8 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.325-C

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.423.  
Origen de la línea: Apoyo número 495 de la línea actual a estación transformadora Godall.

Final de la línea: Nueva E. T. Godall.  
Término municipal que afecta: Godall.  
Tensión de servicio: 25 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,050.  
Conductor: Cobre de 3 por 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera

**Estación transformadora:**

Tipo: Caseta.  
Potencia: 150 KVA.  
Relación transformación: 25 000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 9 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.324-C

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas

Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.389.

Origen de la línea: Apoyos números 3 y 5 de la línea a estación transformadora Els Muntts.

Final de la línea: E. T. Rapova, con variante línea a estación transformadora Els Muntts.

Término municipal que afecta: Torredembarra.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,150 (línea) y 0,880 (variante).

Conductor: Cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera

**Estación transformadora:**

Tipo: Caseta.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380-220 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 9 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.323-C

**RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 21.724.**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de tres estaciones transformadoras, situadas en el Ayuntamiento de Noya, y situadas en los siguientes lugares: estación transformadora, Calvario, de 100 kVA.; estación transformadora de San Breixo, de 50 kVA. y estación transformadora en el kilómetro 0,800 de la carretera Noya-Muros, de 100 kVA., teniendo todas ellas una relación de transformación de 10.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Mañas, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 20 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—947-D

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Eduardo de Rojas y Ordóñez, situada en la finca «Sageras de los Toros», del término municipal de Fuenteguinaldo, de la provincia de Salamanca.**

A solicitud de don Eduardo de Rojas y Ordóñez para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna, de la raza morucha salmantina, situada en la finca «Sageras de los Toros», del término municipal de Fuenteguinaldo, de la provincia de Salamanca; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 17 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 8 de abril de 1970.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Salamanca